



Erasmus+
Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.



UNIÓN EUROPEA

Preguntas frecuentes.

Programas Intensivos Combinados (BIP).

Versión 1.0
Septiembre de 2025

Contenido

1. **¿QUÉ ES UN PROGRAMA INTENSIVO COMBINADO (BIP, BLENDED INTENSIVE PROGRAMME)? ¿CUÁL ES SU FUNCIÓN? ¿QUIÉN LO PUEDE SOLICITAR?7**
2. **¿DÓNDE DEBE DESARROLLARSE LA MOVILIDAD FÍSICA DEL PROGRAMA INTENSIVO COMBINADO? ¿QUÉ DURACIÓN DEBE TENER?7**
3. **¿SE PERMITEN VIAJES DE CAMPO CORTOS Y EXCURSIONES QUE CRUCEN FRONTERAS?8**
4. **¿QUÉ DEBE INCLUIR EL COMPONENTE VIRTUAL DEL PROGRAMA INTENSIVO COMBINADO?8**
5. **¿QUÉ CARACTERÍSTICAS TIENE UN PROGRAMA INTENSIVO COMBINADO DE CALIDAD?.....8**
6. **¿CUÁNTAS INSTITUCIONES SE REQUIEREN PARA PARTICIPAR EN UN PROGRAMA INTENSIVO COMBINADO? ¿QUÉ PAPEL DEBE DESARROLLAR CADA UNA DE ELLAS?9**
7. **SI NO SE SOLICITÓ FINANCIACIÓN PARA COORDINAR UN PROGRAMA INTENSIVO COMBINADO, ¿SE PUEDE AHORA PARTICIPAR EN UNO DE ESTOS PROGRAMAS COORDINADO POR OTRA INSTITUCIÓN? 10**
8. **¿ES ELEGIBLE UN PROGRAMA INTENSIVO COMBINADO SI SOLO HAY UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR QUE ENVÍA ESTUDIANTES PARTICIPANTES? 10**
9. **¿PUEDEN UNIRSE AL PROGRAMA INTENSIVO COMBINADO INSTITUCIONES QUE NO FORMEN PARTE DE LA ASOCIACIÓN DEL PROGRAMA INTENSIVO COMBINADO ORIGINAL? 11**

10. **¿QUIÉN FIRMA LOS ACUERDOS DE APRENDIZAJE, LOS ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES Y EMITE CERTIFICADOS DE ASISTENCIA EN UN PROGRAMA INTENSIVO COMBINADO? 11**
11. **¿LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEBEN TENER UN ACUERDO INTERINSTITUCIONAL PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA INTENSIVO COMBINADO SI LOS ÚNICOS PARTICIPANTES SON MIEMBROS DEL PERSONAL EN MOVILIDADES EN FORMACIÓN? 11**
12. **¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR EN UN PROGRAMA INTENSIVO COMBINADO? ¿ESTÁ ESTABLECIDO UN MÍNIMO DE PARTICIPANTES? 12**
13. **¿PUEDEN ESTUDIANTES Y PERSONAL DE UNA INSTITUCIÓN ASISTIR AL MISMO PROGRAMA INTENSIVO COMBINADO COMO APRENDIENTES? 12**
14. **¿CÓMO FUNCIONA EL MÓDULO DEL BENEFICIARIO (BM) Y EL INFORME FINAL SI UN PROGRAMA INTENSIVO COMBINADO NO ALCANZA EL NÚMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES? 13**
15. **¿EL PROFESORADO DE UN PROGRAMA INTENSIVO COMBINADO PUEDE PROCEDER DE TERCEROS PAÍSES NO ASOCIADOS AL PROGRAMA? 13**
16. **¿CÓMO DEBERÍAN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR INFORMAR SOBRE LOS PARTICIPANTES LOCALES EN EL PROGRAMA INTENSIVO COMBINADO EN EL MÓDULO DEL BENEFICIARIO (BM), TANTO ESTUDIANTES COMO PERSONAL? 14**

17. ¿EL PERSONAL EN MOVILIDAD PARA DOCENCIA EN UN PROGRAMA INTENSIVO COMBINADO DEBERÍA VINCULARSE AL PROGRAMA INTENSIVO COMBINADO EN EL MÓDULO DEL BENEFICIARIO? 14
18. ¿DEBERÍAN LOS PARTICIPANTES KA171-HED VINCULARSE A UN PROGRAMA INTENSIVO COMBINADO EN EL MÓDULO DEL BENEFICIARIO (BM), AUNQUE NO CUENTEN PARA EL MÍNIMO DE 10 PARTICIPANTES? 14
19. ¿PUEDE LA INSTITUCIÓN DE ACOGIDA ENVIAR A UN ESTUDIANTE ENTRANTE A OTRO PAÍS PARA PARTICIPAR EN UN PROGRAMA INTENSIVO COMBINADO? 15
20. SI UNA ASOCIACIÓN DE PROGRAMA INTENSIVO COMBINADO ORGANIZA UN COMPONENTE VIRTUAL CONJUNTO Y LUEGO ORGANIZA EL COMPONENTE FÍSICO EN TRES PAÍSES DIFERENTES, SEGÚN LA ESPECIALIZACIÓN, ¿PUEDE ESO CONTAR COMO TRES PROGRAMAS INTENSIVOS COMBINADOS DIFERENTES, E DECIR, TRES PROGRAMAS INTENSIVOS COMBINADOS DIFERENTES CON LA MISMA PARTE VIRTUAL? 15
21. ¿CÓMO SE FINANCIA UN PROGRAMA INTENSIVO COMBINADO? 15
22. ¿QUÉ USOS SE LE PUEDEN DAR AL APOYO ORGANIZATIVO DEL PROGRAMA INTENSIVO COMBINADO? 16
23. ¿LOS PARTICIPANTES DE LOS PROGRAMAS INTENSIVOS COMBINADOS COMPUTAN COMO UNA MOVILIDAD PARA EL LÍMITE DE 100 MOVILIDADES CON APOYO ORGANIZATIVO DE 400 €? 17

24. **¿QUÉ OCURRE SI LA INSTITUCIÓN COORDINADORA, QUIEN RECIBE LOS FONDOS DE APOYO ORGANIZATIVO, ES UNA INSTITUCIÓN DIFERENTE A LA DE ACOGIDA? ... 17**
25. **¿QUÉ DOCUMENTACIÓN SE NECESITA PARA DEMOSTRAR CÓMO SE HA UTILIZADO EL APOYO ORGANIZATIVO DEL PROGRAMA INTENSIVO COMBINADO? 17**
26. **¿CÓMO SE CALCULA EL NÚMERO DE DÍAS EN LA AYUDA PARA VIAJE EN UN PROGRAMA INTENSIVO COMBINADO? 18**
27. **¿PUEDE UN PARTICIPANTE DE UN PROGRAMA INTENSIVO COMBINADO SER ENVIADO CON “BECA CERO”? ¿PUEDE SER COBRADO POR SU PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA? 18**
28. **¿PUEDE LA ASOCIACIÓN DEL PROGRAMA INTENSIVO COMBINADO PAGAR EL ALOJAMIENTO DE TODOS LOS PARTICIPANTES DURANTE LOS VIAJES DE CAMPO?..... 18**
29. **¿PUEDE EL PROGRAMA INTENSIVO COMBINADO OBTENER FINANCIACIÓN ADICIONAL DE OTRAS FUENTES COMO, POR EJEMPLO, UNA EMPRESA PRIVADA O LAS PROPIAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA ASOCIACIÓN? 19**
30. **¿PUEDE HABER TRANSFERENCIA DE FONDOS ENTRE LA PARTIDA DE APOYO ORGANIZATIVO DEL PROGRAMA INTENSIVO COMBINADO Y LAS ACTIVIDADES DE MOVILIDAD? 19**
31. **¿SE PUEDEN FINANCIAR MOVILIDADES DE ESTUDIANTES Y PERSONAL ENTRANTES CON LOS FONDOS DE APOYO ORGANIZATIVO PARA PROGRAMAS INTENSIVOS COMBINADOS? 19**

32. ¿CÓMO DEBEMOS REGISTRAR UN PROGRAMA INTENSIVO COMBINADO EN EL MÓDULO DEL BENEFICIARIO DE CARA AL INFORME FINAL SI SOMOS LA INSTITUCIÓN COORDINADORA?20

33. ¿DEBE RECONOCERSE A LOS PARTICIPANTES SU PARTICIPACIÓN EN UN PROGRAMA INTENSIVO COMBINADO?.....21

34. ¿TIENEN LOS ESTUDIANTES LOCALES DERECHO A RECONOCIMIENTO ACADÉMICO SI PARTICIPAN TANTO EN LAS SESIONES PRESENCIALES COMO VIRTUALES? .21

35. ¿QUÉ OCURRE CON LOS PROGRAMAS INTENSIVOS COMBINADOS QUE EN EL MÓDULO DEL BENEFICIARIO (BM) APARECEN CON CERO EN LA COLUMNA DE NÚMERO DE PARTICIPANTES APRENDIENTES KA131 (CONCEDIDO)?22

36. ¿CÓMO SE MIDE LA CALIDAD DE UN PROGRAMA INTENSIVO COMBINADO DESDE LA AGENCIA NACIONAL SEPIE?.....22

OTROS RECURSOS.....23



1. ¿QUÉ ES UN PROGRAMA INTENSIVO COMBINADO (BIP, *BLENDED INTENSIVE PROGRAMME*)? ¿CUÁL ES SU FUNCIÓN? ¿QUIÉN LO PUEDE SOLICITAR?

Se trata de programas intensivos de corta duración que utilizan métodos innovadores de aprendizaje y enseñanza, incluido el uso de la cooperación en línea. Los programas pueden incluir aprendizaje basado en retos, en el que equipos transnacionales y transdisciplinares trabajan juntos para resolver desafíos, como, por ejemplo, los vinculados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas u otros retos sociales indicados por las Administraciones regionales, las ciudades o las empresas.

El programa debe aportar un **valor añadido** respecto a los cursos o formaciones existentes que imparten las instituciones de educación superior participantes y puede ser de carácter plurianual. Al permitir formatos de movilidad nuevos y más flexibles que combinan la movilidad física con un componente virtual, los programas intensivos combinados aspiran a llegar a todo tipo de estudiantes, de cualquier origen, área de estudio y ciclo.

Se trata de una actividad más que puede solicitarse en el formulario de solicitud KA131-HED y, por lo tanto, las organizaciones que pueden solicitarlas son las mismas que para el resto de actividades de esta acción.

Se puede encontrar más información en la Guía del programa, disponible en <http://www.sepie.es/convocatoria/convocatoria.html>.

2. ¿DÓNDE DEBE DESARROLLARSE LA MOVILIDAD FÍSICA DEL PROGRAMA INTENSIVO COMBINADO? ¿QUÉ DURACIÓN DEBE TENER?

La movilidad física se puede desarrollar en una institución de Educación Superior de acogida de un estado miembro o tercer país asociado al programa o en cualquier otro lugar del país de la institución de Educación Superior de acogida.

Esta parte física tiene una duración entre cinco y treinta días.

3. ¿SE PERMITEN VIAJES DE CAMPO CORTOS Y EXCURSIONES QUE CRUCEN FRONTERAS?

Sí, siempre que la mayor parte de la excursión del componente físico se realice en el país anfitrión.

4. ¿QUÉ DEBE INCLUIR EL COMPONENTE VIRTUAL DEL PROGRAMA INTENSIVO COMBINADO?

No existen requisitos específicos sobre lo que debe incluir el componente virtual de un programa intensivo combinado. El único requisito es que todo el programa, es decir, los componentes virtuales y físicos en conjunto, otorgue un mínimo de tres créditos ECTS en movilidades de estudiantes para estudios. Esto también incluye los programas intensivos combinados para doctorandos en movilidad como estudiantes.

5. ¿QUÉ CARACTERÍSTICAS TIENE UN PROGRAMA INTENSIVO COMBINADO DE CALIDAD?

Los programas intensivos combinados:

- Deben tener un **valor añadido** en comparación con los programas o cursos existentes, es decir:
 - Deben consistir en contenido especializado que no se imparta en otro lugar, o no se imparta de esa manera en otro lugar;
 - Deben permitir al alumnado o al personal obtener nuevas perspectivas sobre la materia de estudio.
- Deben fomentar la enseñanza y la formación transdisciplinarias (transdisciplinariedad: vincular más de una asignatura o área de estudio) y multinacionales, y beneficiarse de condiciones especiales de aprendizaje y docencia que no estén disponibles en una sola institución.
- Deben suponer una carga de trabajo a tiempo completo para los participantes.
- Deben fomentar que el profesorado intercambie opiniones sobre el contenido de la enseñanza, nuevos enfoques curriculares y probar métodos de enseñanza innovadores que eventualmente podrían formar parte de un nuevo curso o programa de estudio conjunto en un entorno de aula internacional.

- La proporción de profesorado por alumnado debe garantizar la participación activa en el aula.
- Debe mantenerse un equilibrio entre la participación de estudiantes y profesorado transnacionales y nacionales.
- Además de los resultados de aprendizaje en competencias relacionadas con la materia, deben contribuir al desarrollo de competencias transversales.
- Las instituciones participantes deben planificar el envío de un número suficiente de participantes para garantizar el cumplimiento del requisito mínimo, incluso en caso de cancelaciones o abandonos.

6. ¿CUÁNTAS INSTITUCIONES SE REQUIEREN PARA PARTICIPAR EN UN PROGRAMA INTENSIVO COMBINADO? ¿QUÉ PAPEL DEBE DESARROLLAR CADA UNA DE ELLAS?

Deben ser desarrollados y ejecutados por, al menos, tres instituciones de educación superior de, al menos, tres Estados miembros y/o terceros países asociados al programa, todas ellas acreditadas con la Carta Erasmus de Educación Superior (ECHE).

Todos los miembros de la asociación del BIP deben participar en el desarrollo e implementación del programa y cada socio debe tener un papel en la recepción o el envío de participantes, excepto si solo están coordinando. De este modo, existen tres papeles o roles que las instituciones participantes pueden desarrollar:

1. **Institución coordinadora.** Es la institución solicitante de la subvención o un miembro de un consorcio de movilidad solicitante de un proyecto de movilidad KA131-HED. Puede ser también institución de acogida o de envío. Solamente puede haber una institución coordinadora por programa intensivo combinado.
2. **Institución de acogida.** Solo puede haber una institución de acogida, aunque también puede haber una organización coanfitriona. Esta organización puede ser una empresa, asociación u organismo público (en el mismo país) que acoga a participantes para la formación práctica como parte del programa. Esta organización también puede ser una institución de educación superior.



3. **Instituciones de envío.** Deben estar ubicadas en un estado miembro o tercer país asociado al programa y ser titulares de una ECHE o ser una institución de Educación superior de un tercer país no asociado al programa reconocida y que haya firmado un acuerdo interinstitucional con sus socios de un estado miembro o tercer país asociado al programa antes de que se lleve a cabo la actividad de movilidad.

7. SI NO SE SOLICITÓ FINANCIACIÓN PARA COORDINAR UN PROGRAMA INTENSIVO COMBINADO, ¿SE PUEDE AHORA PARTICIPAR EN UNO DE ESTOS PROGRAMAS COORDINADO POR OTRA INSTITUCIÓN?

Sí, se podrán enviar participantes a programas intensivos combinados organizados por otras instituciones, siempre que éstas admitan a participantes de otras instituciones, además de las que los organizan.

8. ¿ES ELEGIBLE UN PROGRAMA INTENSIVO COMBINADO SI SOLO HAY UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR QUE ENVÍA ESTUDIANTES PARTICIPANTES?

No. Los programas intensivos combinados deben incluir preferentemente a estudiantes de, al menos, tres instituciones de educación superior de tres estados miembros o terceros países asociados al programa, por lo que se recomienda que haya participantes de más de una institución de educación superior para que los participantes del BIP tengan una experiencia más internacional.

9. ¿PUEDEN UNIRSE AL PROGRAMA INTENSIVO COMBINADO INSTITUCIONES QUE NO FORMEN PARTE DE LA ASOCIACIÓN DEL PROGRAMA INTENSIVO COMBINADO ORIGINAL?

Si una organización que no es una institución de educación superior participa de alguna manera en el programa intensivo combinado, no necesita tener un acuerdo interinstitucional con las otras instituciones y no necesita ser parte de un acuerdo interinstitucional multilateral, ya que, no es una institución de educación superior con Carta Erasmus de Educación Superior (ECHE) y no puede, por tanto, enviar participantes.

Si una institución de educación superior que no forma parte de la asociación del programa intensivo combinado desea enviar participantes en una movilidad Erasmus+ a un programa intensivo combinado, entonces deberá firmar un acuerdo interinstitucional con la institución de acogida.

10. ¿QUIÉN FIRMA LOS ACUERDOS DE APRENDIZAJE, LOS ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES Y EMITE CERTIFICADOS DE ASISTENCIA EN UN PROGRAMA INTENSIVO COMBINADO?

La institución receptora, sea coordinadora o no, debe ser siempre la que firme los acuerdos interinstitucionales y los acuerdos de aprendizaje, y expida las certificaciones académicas y los certificados de asistencia.

11. ¿LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEBEN TENER UN ACUERDO INTERINSTITUCIONAL PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA INTENSIVO COMBINADO SI LOS ÚNICOS PARTICIPANTES SON MIEMBROS DEL PERSONAL EN MOVILIDADES EN FORMACIÓN?

No, cuando un programa intensivo combinado solo tiene movilizaciones de personal para formación no se necesita un acuerdo interinstitucional. Esta es la misma regla que aplica para cualquier otra movilidad de personal para formación.

12. ¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR EN UN PROGRAMA INTENSIVO COMBINADO? ¿ESTÁ ESTABLECIDO UN MÍNIMO DE PARTICIPANTES?

- Estudiantes matriculados en estudios oficiales de Educación Superior
- Personal empleado en una institución de Educación Superior
- Una mezcla de los dos anteriores

Además, se podrá contar con el siguiente personal docente y formador para la puesta en práctica del programa:

- Personal empleado en una institución de Educación Superior de un estado miembro, tercer país asociado al programa o tercer país no asociado al programa.
- Personal invitado de empresas para impartir docencia en una institución de Educación Superior de un estado miembro o tercer país asociado al programa.

El **número mínimo** de participantes móviles en un programa intensivo combinado es de **10** (sin incluir al personal docente o formador involucrado en la ejecución del programa, ni a los participantes que no se desplacen desde otro país) para que el programa sea admisible para recibir financiación. El apoyo organizativo del Programa está calculado solo en base a un mínimo de 10 y un máximo de 20 participantes de aprendizaje, no existiendo financiación adicional para más de 20 participantes.

13. ¿PUEDEN ESTUDIANTES Y PERSONAL DE UNA INSTITUCIÓN ASISTIR AL MISMO PROGRAMA INTENSIVO COMBINADO COMO APRENDIENTES?

Sí, los estudiantes y el personal en movilidad para formación pueden asistir al mismo programa intensivo combinado que los estudiantes.

En el módulo del beneficiario (BM), se debe definir el tipo de participante en el programa como el que representa la mayoría de los participantes.

14. ¿CÓMO FUNCIONA EL MÓDULO DEL BENEFICIARIO (BM) Y EL INFORME FINAL SI UN PROGRAMA INTENSIVO COMBINADO NO ALCANZA EL NÚMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES?

Dos opciones:

1. Si el programa intensivo combinado se llevó a cabo, pero no alcanzó el número mínimo de participantes, las instituciones de envío mantendrán la codificación en el módulo del beneficiario tal como está, vinculada al programa intensivo combinado específico. En este caso, el coordinador del programa codifica toda la información del programa en el módulo del beneficiario y explica en el informe final de su proyecto KA131 por qué el programa intensivo combinado no alcanzó el número mínimo de participantes.
2. Si el programa intensivo combinado no se lleva a cabo por falta de participantes, las instituciones de envío eliminarán sus registros en el módulo del beneficiario. El coordinador del programa también explicará en el informe final por qué no lograron realizarlo.

15. ¿EL PROFESORADO DE UN PROGRAMA INTENSIVO COMBINADO PUEDE PROCEDER DE TERCEROS PAÍSES NO ASOCIADOS AL PROGRAMA?

El personal docente y de formación que participa en la ejecución del programa intensivo combinado puede proceder de terceros países no asociados al programa si están financiados por la acción de movilidad KA171-HED de la institución coordinadora del BIP.

16. ¿CÓMO DEBERÍAN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR INFORMAR SOBRE LOS PARTICIPANTES LOCALES EN EL PROGRAMA INTENSIVO COMBINADO EN EL MÓDULO DEL BENEFICIARIO (BM), TANTO ESTUDIANTES COMO PERSONAL?

Los estudiantes o personal participantes locales no están codificados específicamente en los campos de datos del programa intensivo combinado en el módulo del beneficiario, pero el número y el tipo de participantes locales se puede indicar, dentro del apartado para programas intensivos combinados, en el campo llamado “objetivos y descripción”.

17. ¿EL PERSONAL EN MOVILIDAD PARA DOCENCIA EN UN PROGRAMA INTENSIVO COMBINADO DEBERÍA VINCULARSE AL PROGRAMA INTENSIVO COMBINADO EN EL MÓDULO DEL BENEFICIARIO?

Sí, las movilidades del personal que imparta docencia en el BIP deben estar vinculadas al programa intensivo combinado para proporcionar una imagen completa de los participantes del programa.

18. ¿DEBERÍAN LOS PARTICIPANTES KA171-HED VINCULARSE A UN PROGRAMA INTENSIVO COMBINADO EN EL MÓDULO DEL BENEFICIARIO (BM), AUNQUE NO CUENTEN PARA EL MÍNIMO DE 10 PARTICIPANTES?

Sí, las movilidades KA171-HED deben estar vinculadas al programa intensivo combinado para proporcionar una imagen completa de los participantes del programa. Permite al coordinador del programa ver los comentarios del informe de los participantes KA171-HED.

19. ¿PUEDE LA INSTITUCIÓN DE ACOGIDA ENVIAR A UN ESTUDIANTE ENTRANTE A OTRO PAÍS PARA PARTICIPAR EN UN PROGRAMA INTENSIVO COMBINADO?

No. Si un estudiante entrante en una actividad de movilidad para estudios (no BIP) desea participar en un programa intensivo combinado organizado en otro país, su institución de origen debe seleccionarlo y enviarlo a ese programa. Por lo tanto, los estudiantes que ya se encuentran en una movilidad en el extranjero no son elegibles en actividades de movilidad fuera del país de acogida aunque estén organizadas por su institución de acogida.

20. SI UNA ASOCIACIÓN DE PROGRAMA INTENSIVO COMBINADO ORGANIZA UN COMPONENTE VIRTUAL CONJUNTO Y LUEGO ORGANIZA EL COMPONENTE FÍSICO EN TRES PAÍSES DIFERENTES, SEGÚN LA ESPECIALIZACIÓN, ¿PUEDE ESO CONTAR COMO TRES PROGRAMAS INTENSIVOS COMBINADOS DIFERENTES, ES DECIR, TRES PROGRAMAS INTENSIVOS COMBINADOS DIFERENTES CON LA MISMA PARTE VIRTUAL?

Sí, siempre y cuando para los componentes físicos en los tres países diferentes (los tres programas intensivos combinados diferentes) haya al menos 10 estudiantes participantes móviles en cada país. Los resultados generales del aprendizaje tienen que ser diferentes en cada país para ser considerados programas intensivos combinados diferentes.

21. ¿CÓMO SE FINANCIA UN PROGRAMA INTENSIVO COMBINADO?

La financiación de Erasmus+ para un programa intensivo combinado consiste en el **apoyo organizativo y el apoyo a la movilidad**.

La financiación debe ser solicitada de manera distribuida por las instituciones de Educación Superior involucradas de acuerdo con su función, a través de la solicitud de subvención KA131-HED:

- La **institución coordinadora** solicita el apoyo organizativo para cada programa intensivo combinado. Por dicho motivo, en el formulario de solicitud de un proyecto KA131-HED debe indicar el número de programas intensivos combinados para los que se solicita financiación y el número de participantes en cada uno de ellos.
- Las **instituciones de envío** solicitan subvenciones de movilidad para sus estudiantes y personal.
- La **institución de acogida** solicita subvenciones de movilidad para el personal docente invitado de empresa, si procede.

22. ¿QUÉ USOS SE LE PUEDEN DAR AL APOYO ORGANIZATIVO DEL PROGRAMA INTENSIVO COMBINADO?

El apoyo organizativo está destinado a **cubrir los costes relacionados con la preparación, diseño, desarrollo, implementación y seguimiento del programa y ejecución de las actividades virtuales, así como la gestión y coordinación general**. Los costes pueden incluir: producción de documentos o material educativo, alquiler de salas o equipos, viajes de campo, excursiones, actividades de comunicación, traducción e interpretación, visitas preparatorias y tareas administrativas.

En ningún caso **esta partida puede utilizarse para subvencionar las movilidades Erasmus+ entrantes para realizar el programa intensivo combinado.**

23. ¿LOS PARTICIPANTES DE LOS PROGRAMAS INTENSIVOS COMBINADOS COMPUTAN COMO UNA MOVILIDAD PARA EL LÍMITE DE 100 MOVILIDADES CON APOYO ORGANIZATIVO DE 400 €?

Las organizaciones recibirán dos tipos de ayudas de apoyo organizativo:

- a) Por cada una de las actividades de movilidad de estudiantes (para estudios o prácticas) y personal (para docencia o formación), incluidos los que participen en un programa intensivo combinado en otro país: 400 € por participante hasta el n.º 100, y 230 € por participante a partir del 101.
- b) Por cada participante que reciba en el marco de un programa intensivo combinado organizado por la institución: 400 € por participante.

24. ¿QUÉ OCURRE SI LA INSTITUCIÓN COORDINADORA, QUIEN RECIBE LOS FONDOS DE APOYO ORGANIZATIVO, ES UNA INSTITUCIÓN DIFERENTE A LA DE ACOGIDA?

En este caso, pueden organizar conjuntamente el alojamiento y el cáterin, así como el transporte local y otras actividades para todos o parte de los participantes. La organización coordinadora recibe los fondos de apoyo organizativo y tendrá que proporcionar el soporte necesario a la organización de acogida.

25. ¿QUÉ DOCUMENTACIÓN SE NECESITA PARA DEMOSTRAR CÓMO SE HA UTILIZADO EL APOYO ORGANIZATIVO DEL PROGRAMA INTENSIVO COMBINADO?

No se exige ninguna prueba del uso de los fondos siguiendo el mismo enfoque que el uso del apoyo organizativo de movilidad. Los únicos documentos de respaldo necesarios están detallados en el convenio: *“En el caso de programas intensivos combinados, prueba de asistencia especificando el nombre de los participantes y su fecha de inicio y finalización de la actividad”*.

26. ¿CÓMO SE CALCULA EL NÚMERO DE DÍAS EN LA AYUDA PARA VIAJE EN UN PROGRAMA INTENSIVO COMBINADO?

La misma norma para los días de viaje financiados se aplica a los programas intensivos combinados que a cualquier otra movilidad de corta duración.

27. ¿PUEDE UN PARTICIPANTE DE UN PROGRAMA INTENSIVO COMBINADO SER ENVIADO CON “BECA CERO”? ¿PUEDE SER COBRADO POR SU PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA?

Sí, los participantes pueden ser enviados con financiación de Erasmus+ o asumir ellos mismos los costes que de ello se deriven.

Por otra parte, los participantes no deben abonar tasas de matrícula. Sin embargo, los organizadores pueden cobrar tarifas por actividades extracurriculares que no estén directamente relacionadas o no sean relevantes para la materia del programa.

28. ¿PUEDE LA ASOCIACIÓN DEL PROGRAMA INTENSIVO COMBINADO PAGAR EL ALOJAMIENTO DE TODOS LOS PARTICIPANTES DURANTE LOS VIAJES DE CAMPO?

Sí, aunque se deberá evitar la doble financiación de fondos Erasmus+.

29. ¿PUEDE EL PROGRAMA INTENSIVO COMBINADO OBTENER FINANCIACIÓN ADICIONAL DE OTRAS FUENTES COMO, POR EJEMPLO, UNA EMPRESA PRIVADA O LAS PROPIAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA ASOCIACIÓN?

Sí, es posible y resulta beneficioso.

30. ¿PUEDE HABER TRANSFERENCIA DE FONDOS ENTRE LA PARTIDA DE APOYO ORGANIZATIVO DEL PROGRAMA INTENSIVO COMBINADO Y LAS ACTIVIDADES DE MOVILIDAD?


Sí, se pueden transferir los fondos de apoyo organizativo para programas intensivos combinados a las actividades de movilidad, pero no a la inversa. Tampoco es posible transferir el apoyo organizativo del programa intensivo combinado no utilizado a la categoría de apoyo organizativo para actividades de movilidad.

31. ¿SE PUEDEN FINANCIAR MOVILIDADES DE ESTUDIANTES Y PERSONAL ENTRANTES CON LOS FONDOS DE APOYO ORGANIZATIVO PARA PROGRAMAS INTENSIVOS COMBINADOS?

No, las movilizaciones de estudiantes y personal que participen en un programa intensivo combinado tienen que ser financiadas por sus organizaciones de origen. Únicamente se podrán financiar a participantes **entrantes** que **impartan** el Programa y provengan de una **empresa**, por lo que se financiará como una movilidad de personal para docencia de la institución coordinadora del BIP.

32. ¿CÓMO DEBEMOS REGISTRAR UN PROGRAMA INTENSIVO COMBINADO EN EL MÓDULO DEL BENEFICIARIO DE CARA AL INFORME FINAL SI SOMOS LA INSTITUCIÓN COORDINADORA?

Para vincular las movilidades al programa intensivo combinado, es necesario que el BIP haya pasado al estado “Completo”.

Blended Intensive Programme ID	Title	Number of KA131 learner participants (contracted)	Number of KA131 learner participants (reported)	Number of Teachers/Trainers delivering the Programme	Number of HEIs in the Partnership	Coordinating HEI	Receiving HEI	Status	[reload]
2024-1-ES01-KA131-HED-...	UNIVERSIDAD DE ...	UNIVERSIDAD DE ...	COMPLETE	

Para que pase a este estado, deben cumplimentarse los diferentes campos atendiendo a estas indicaciones:

- En caso de programas intensivos combinados mixtos, de estudiantes y personal, se deberá seleccionar el tipo con mayor número de participantes.
- En el campo “Descripción del componente virtual” se deberá incluir una explicación que asegure que la actividad virtual cumplió con los requisitos definidos en la Guía del Programa.

Una vez que el estado del programa intensivo combinado pase a completo, se debe compartir la información con las instituciones de envío para facilitar la vinculación, siendo esta información: el identificador del programa, el título, y las fechas de inicio y finalización de la parte física, el tipo de participantes, la temporalización y duración del componente virtual, el número de créditos ECTS y la institución de educación superior de acogida.

Después, conforme las instituciones de envío van registrando movilidades, la información de estas movilidades aparecerá dentro del programa intensivo combinado en dos apartados:

1. La lista de participantes.
2. Campo “Número de participantes (declarados)”, siendo éste el dato que se utilizará para calcular la cuantía de apoyo organizativo del BIP.

En caso de discrepancia entre ambos apartados, puede deberse a que alguna de las movilidades que aparecen en el listado de participantes esté en estado borrador, situación que se puede comprobar con el botón en forma de ojo a la derecha de cada movilidad. En estos casos, se deberá contactar con la institución

de envío para que complete la información o, en caso de problemas técnicos, con SEPIE.

Si las instituciones de envío no hubieran logrado codificar todas las movilidades antes de la fecha límite de presentación del informe final, se deberá explicar en los campos correspondientes del apartado sobre programas intensivos combinados del informe final. El beneficiario debe contar con un registro del número real de participantes en el programa intensivo combinado.










33. ¿DEBE RECONOCERSE A LOS PARTICIPANTES SU PARTICIPACIÓN EN UN PROGRAMA INTENSIVO COMBINADO?

Sí, todo el programa intensivo combinado, es decir, tanto la movilidad física como el componente virtual, debe reconocerse con al menos 3 créditos ECTS.

34. ¿TIENEN LOS ESTUDIANTES LOCALES DERECHO A RECONOCIMIENTO ACADÉMICO SI PARTICIPAN TANTO EN LAS SESIONES PRESENCIALES COMO VIRTUALES?

En aras de equidad con los estudiantes que se desplazan y reciben financiación Erasmus+, deberían ser reconocidos académicamente por su institución.

35. ¿QUÉ OCURRE CON LOS PROGRAMAS INTENSIVOS COMBINADOS QUE EN EL MÓDULO DEL BENEFICIARIO (BM) APARECEN CON CERO EN LA COLUMNA DE NÚMERO DE PARTICIPANTES APRENDIENTES KA131 (CONCEDIDO)?

Blended Intensive Programme ID	Title	Number of KA131 learner participants (contracted)	Number of KA131 learner participants (reported)	Number of Teachers/Trainers delivering the Programme	Number of HEIs in the Partnership	Coordinating HEI	Receiving HEI	Status	[reload]
2024-1-ES01-KA131-HED-		15	0	0	0	none	none	DRAFT	  
2024-1-ES01-KA131-HED-		15	0	0	0	none	none	DRAFT	  
2024-1-ES01-KA131-HED-		0	0	0	0	none	none	DRAFT	  

Los programas intensivos combinados cuyo número de participantes aprendientes KA131 (concedido) es igual a cero no han sido concedidos y, por tanto, no deben ejecutarse.

No existe la posibilidad de conceder programas intensivos combinados sin subvención para apoyo organizativo.

36. ¿CÓMO SE MIDE LA CALIDAD DE UN PROGRAMA INTENSIVO COMBINADO DESDE LA AGENCIA NACIONAL SEPIE?

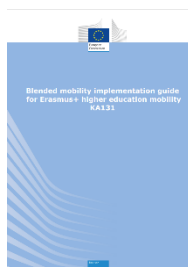
La calidad de los programas está garantizada por el ciclo de vida recurrente del proyecto durante la adjudicación, la implementación y la presentación de informes, pero no durante la fase de solicitud (como en otras acciones).

Durante la ejecución del proyecto KA131, el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) puede supervisar la ejecución de los programas.

Sin embargo, en la fase final de presentación de informes, el beneficiario de la subvención informará sobre los programas intensivos combinados implementados como parte de su informe final. Por lo tanto, la evaluación del informe final tendrá en cuenta la correcta ejecución del programa o programas. Una mala ejecución de los programas se reflejará en la puntuación final del proyecto KA131 e influirá negativamente en las futuras asignaciones de subvenciones para esta acción.

OTROS RECURSOS

- [*Blended mobility implementation guide for Erasmus+ higher education mobility KA131*](#) (con ejemplos de BIP)



- [Presentación sobre BIP](#)



- [*Blended intensive programmes in Beneficiary module - Index*](#)
- [*Blended Intensive Programmes in KA131 Higher Education projects*](#)
- [*How to link BIP \(Blended intensive programme\) to a mobility activity*](#)
- [*Mobility to a Blended Intensive Programme flag*](#)
- [*Enlace a mobility activity in a KA131 or KA171 project to a Blended intensive programme*](#)